



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 586.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ARIEL LÓPEZ MOREL COMO PERSONAL CONTRATADO DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA

Asunción, 25 de julio de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 403/2024 del 24 de julio de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la renuncia presentada por el señor Ariel López Morel como personal contratado del Consulado General de la República del Paraguay en Madrid, Reino de España; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" y su Decreto reglamentario N° 1092/2024.

Que, por Resolución N° 511 del 28 de junio de 2024, se autoriza la contratación de personal para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Nota CGP/M/ESP/N° 320/2024 del 15 de julio de 2024, el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España, comunica la renuncia presentada por el señor Ariel López Morel como personal contratado.

Que los contratos y la aceptación de renunciaciones deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

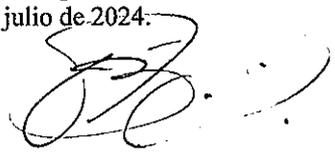
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar la renuncia presentada por el señor Ariel López Morel como personal contratado del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España, y en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con el mismo, desde el 12 de julio de 2024.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto